



Plan Institucional

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2018-2024



Planeación y
Participación Ciudadana



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional 2018-2024. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Fecha de publicación: actualización octubre de 2022.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Gobierno del Estado de Jalisco. Magisterio 1499, primer piso, colonia Miraflores C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (actualización 2022). *Plan Institucional 2018-2024*. México: Gobierno de Jalisco. **Disponible en:**

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I. Introducción.....	6
II. Marco jurídico	9
III. Misión, visión, valores institucionales y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.....	13
Misión institucional.....	13
Visión institucional.....	13
Valores institucionales.....	14
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	16
IV. Diagnóstico de la organización	21
Radiografía institucional.....	22
Análisis administrativo.....	29
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	45
V. Apartado estratégico.....	52
Objetivos institucionales.....	53
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	54
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	62
VII. Bibliografía.....	65
VIII. Directorio institucional.....	66



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2018-2024 es uno de los instrumentos de planeación considerado en el Sistema Estatal de Planeación Participativa. El Plan Institucional constituye el instrumento de planeación que articula los objetivos y metas establecidas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, con las distintas intervenciones públicas que la Secretaría implementa, conforme a su marco normativo y reflejadas en sus programas presupuestarios.

En esta versión actualizada del Plan Institucional se establecen los preceptos de nuestra organización, mismos que impulsarán el logro de la visión e instrumentarán la misión de esta Secretaría, así como los objetivos que se propone cumplir al cierre de la Administración Estatal vigente. Estos objetivos se implementarán a través de los programas públicos, proyectos, estrategias, acciones, bienes y servicios que la institución ejecutará y que se verán reflejados en sus programas presupuestarios; en estas herramientas se instauran las estrategias de gestión técnicas y administrativas, así como los proyectos y metas correspondientes.

En este marco metodológico, se reconoce una secuencia de planeación orientada a resultados para el desarrollo, que implica verificar el cumplimiento de los objetivos, que como compromisos institucionales, contribuyen al logro de los resultados esperados en la versión actualizada del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024. Visión 2030.

Como dependencia del ejecutivo estatal, la Secretaría coordina dos grandes sistemas: 1, el Sistema Estatal de Planeación, Monitoreo y Evaluación Participativa para el Desarrollo del Estado de Jalisco en los ámbitos del desarrollo, institucional así como de políticas y programas públicos; y 2. El Sistema de Participación Ciudadana, al ser la encargada de diseñar, operar y coordinar la participación ciudadana y popular, así como promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los

organismos de la sociedad civil en la función gubernamental, además de establecer políticas transversales en materia de gobernanza y cultura de paz.

El presente Plan Institucional corresponde y contribuye a las aspiraciones de desarrollo pactadas en la versión actualizada del PEGD 2018-2024, la cual se compromete entre otras cosas a mejorar las condiciones actuales e impulsar la calidad de vida de las y los jaliscienses.

Cada una de las personas que trabajamos en esta institución, estamos dispuestas a seguir poniendo día a día el corazón en cada una de nuestras acciones, porque unida la ciudadanía y Gobierno podemos hacer mucho más por Jalisco.



II. Marco jurídico



II. Marco jurídico

Como parte de sus obligaciones principales, el Poder Ejecutivo Federal, en cumplimiento con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del acuerdo celebrado por el Senado de la República con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, el 23 de febrero de 1961, tiene el deber de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México, a través de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional.

En relación a lo que antecede, el artículo 13 de la Ley de Planeación, regula el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que como parte medular de su estructura, contempla la participación y las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la debida elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, mismo que se integra por estrategias, objetivos y metas que deberán prever y dar seguimiento en su desempeño particular cada una de las entidades e instituciones referidas a través de un instrumento de planeación denominado programa institucional.

Asimismo, el artículo 33 del citado ordenamiento, señala que el ejecutivo federal y las entidades federativas, podrán convenir entre sí para fortalecer las políticas públicas en materia de planeación tanto federal como estatal y generar vínculos de coordinación y vinculación para la aplicación de lineamientos metodológicos en la ejecución de sus actividades de planeación dentro de su respectiva esfera jurídica.

En lo referente al ámbito estatal, el artículo 50, fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece como parte de las facultades del ciudadano gobernador constitucional del Estado, organizar y conducir la planeación del desarrollo de la entidad, con el objeto de atender y procurar la sostenibilidad de las finanzas públicas acompañado de los instrumentos de consulta ciudadana y participación social.

En este sentido, de los artículos 2 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se desprende que el ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, el cual ejercerá sus facultades y atribuciones a través de la administración pública, misma que se divide entre la administración pública centralizada y la administración pública paraestatal, la primera integrada por dependencias y la segunda por entidades, es así que el artículo 16 de la norma referida, señala que, como parte de las 19 Secretarías que integran la administración pública centralizada; se encuentra la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana; la cual de acuerdo al artículo 7 fracción I de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, es la encargada de coordinar el proceso integral de planeación participativa del desarrollo del estado.

Es importante resaltar, que en el estado de Jalisco, el sistema de planeación se denomina como el Sistema Estatal de Planeación Participativa, mismo que se contempla en el artículo 11 del referido ordenamiento, y se entiende como el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los órganos autónomos estatales, y demás dependencias, con la finalidad de llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo estatal.

Igualmente, el artículo 12 fracción I de la ley en la materia, señala los instrumentos de participación ciudadana para la planeación, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, planes regionales de desarrollo y gobernanza, planes municipales de desarrollo y gobernanza, planes sectoriales, y en la parte que interesa, los planes institucionales.

Bajo esta tónica, el artículo 84 de la norma aludida, señala que el plan institucional es el instrumento de planeación a corto y mediano plazo que contempla los objetivos,

metas, estrategias y acciones que instrumentarán las dependencias y entidades de los poderes públicos y los organismos públicos descentralizados y autónomos estatales, para dar seguimiento y cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, por lo que las citadas dependencias y entidades deberán programar objetivos, estrategias, metas y actividades a través del referido plan institucional.

Por lo anterior y en cumplimiento al artículo 85 fracción IV de la Ley de referencia, esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana emite el presente plan institucional.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión, valores institucionales y alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.

Misión institucional

Transversalizar la gobernanza con enfoque de paz y generar valor social a través de los procesos implementados de planeación, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas, así como mecanismos de participación, prevención, vinculación y co-creación con la ciudadanía, promoviendo su incidencia y corresponsabilidad en las decisiones y acciones públicas de Jalisco.

Visión institucional

Ser referente nacional e internacional por trabajar de forma colaborativa y facilitar procesos de gobernanza y construcción de paz, con un alto compromiso en la interlocución e involucramiento con la ciudadanía para la toma de decisiones en el Gobierno de Jalisco, mediante la implementación de mecanismos de prevención, participación, vinculación, planeación, monitoreo y evaluación participativa.

Valores institucionales

Los valores institucionales que nos rigen y dan certeza al quehacer de nuestros colaboradores al constituir una base sólida que nos permite dar soluciones y generar productos y servicios que mejoran e inciden en la vida pública de nuestro estado.

Respeto: Debemos saber y aprender a respetarnos a nosotros mismos, así como a las personas que colaboran en los equipos de la institución; apreciar sus intereses, ideas, creencias y necesidades, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de: Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Inclusión: Todas las personas o grupos sociales, deben tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse tanto individual como colectivamente en el ámbito laboral y en el social.

Justicia: Virtud que todas las personas integrantes de la secretaría ponemos en práctica de manera coherente y en busca tanto del bien propio, de nuestras y nuestros compañeros, así como el de la sociedad en general, dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece.

La Paz: Ambiente entre el personal de la secretaría que propicia y sustenta actitudes de entendimiento, diálogo, trabajo, respeto y comprensión de ideas y puntos de vista diversos, así como la construcción de consensos para la toma de decisiones sobre el desarrollo institucional, en el marco de condiciones que propician la convivencia.

Calidez humana: Mostrar cariño y aprecio hacia nuestros compañeros y compañeras; estableciendo un ambiente oportuno en el que las relaciones interpersonales fluyen de forma armoniosa.

Honestidad: Observancia de la verdad en relación con los hechos y las personas; conducirse conforme se piensa con base en la verdad y la justicia.

Constituye una condición fundamental para el logro de los objetivos institucionales.

Humildad: Las y los servidores públicos reconocen la capacidad limitada de la condición humana y la asumen con respeto a su dignidad y la de las otras personas, actuando en congruencia respecto a sus habilidades como en sus carencias.

Igualdad y no discriminación: Las y los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo

Armonía: Pretender el bien para las demás personas, actuar de modo constructivo y ayudarles en su camino a lograr sus objetivos.

Coherencia y congruencia: Perseguir la correspondencia entre nuestra misión, valores y las tareas que desarrollamos. Hacer lo que se dice y creer en lo que se hace.

Legalidad: Responsabilidad individual y colectiva de las personas colaboradoras para desarrollar sus actividades de acuerdo con las normas institucionales que rigen el funcionamiento de la secretaría, así como con aquellas externas que sean aplicables.

Disciplina: Capacidad de conducirse en un marco de referencia interno, propio y no impuesto, para consumir los propósitos personales e institucionales. Exigencia con una y uno mismo, para hacer realidad las expectativas de

trabajo y de la vida.

Integridad: Conducirse y hacer lo correcto, actuar de acuerdo a principios y virtudes.

Excelencia o calidad: Busca la mejora continua para alcanzar los más altos patrones de calidad y laborar de manera sobresaliente.

Empatía: Capacidad emocional y afectiva de ponerse en el lugar de los otros, alcanzando una mayor comprensión y entendimiento entre el personal de la institución, así como con las personas que nos relacionamos hacia fuera de ella.

Conciencia ecológica: Las y los servidores públicos tienen presente nuestra responsabilidad social e institucional para reducir y mitigar el daño que nuestras acciones generan al medio ambiente. Así como reciclar y reutilizar en la medida de lo posible para reducir el cambio climático.

Creatividad: Las y los servidores públicos hacen uso de la imaginación para generar nuevas formas de interpretar las situaciones y de hacer las cosas, favoreciendo un entorno para la innovación social y la incorporación de prácticas sostenibles ante realidades complejas y cambiantes.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

La misión y visión institucionales definen el quehacer y el anhelo de futuro de la Secretaría, en este sentido nuestra institución coadyuvará a cumplir con el resultado esperado en las temáticas de “Gobernanza para el desarrollo” y “Cultura de paz”, en la siguiente tabla se muestra la identificación de los objetivos, resultados generales y específicos, así como indicadores del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo en su versión actualizada, a los que el plan institucional contribuirá a su cumplimiento.

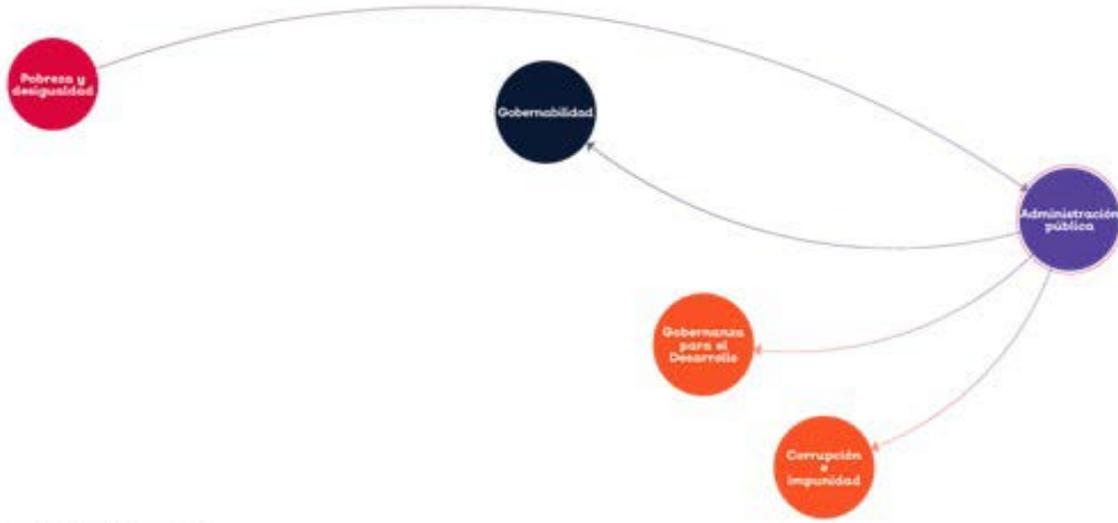
Tabla 1. Contribución al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024 y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

Alineación con el PEGD	Misión institucional / Visión institucional		
Objetivo de gobernanza	Gobierno Efectivo e Integridad pública. Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.		
Objetivo sectorial	5.2 Administración pública: Consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado de Jalisco.	TTC Gobernanza para el Desarrollo: Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.	TTD Cultura de Paz: Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para identificar y atender las violencias, así como para desarrollar competencias sociales para la construcción de paz, atendiendo de manera prioritaria a víctimas y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad
Resultados específicos	Las dependencias cuentan con metas concretas, factibles y medibles, permitiendo un seguimiento oportuno y transparente para una evaluación objetiva del desempeño institucional y de las políticas públicas bajo la óptica de resultados.	Los procesos y continuidad de participación ciudadana y gobernanza (sector privado y OSC) en las etapas de planeación, monitoreo y evaluación en clave agenda 2030 se han diversificado y mejorado. El impulso de las redes de los diferentes actores y sectores de la población para que se constituyan como polo de desarrollo sostenible y gobernanza estatal se ha incrementado. Las iniciativas y reformas de ley propuestas a partir de mecanismos de participación ciudadana han aumentado. La incidencia en los mecanismos de participación ciudadana utilizados es alta en todos los municipios y	Se disminuyen las cifras de desapariciones forzadas, lo cual incrementa las condiciones de paz del estado. Se han fortalecido las capacidades de organización comunitaria, lo cual mejora la posición del estado respecto al pilar de paz positiva del IEP de Buenas relaciones con los vecinos. Se han implementado estrategias integrales efectivas para atender las violencias generadas por las condiciones de la pandemia hacia los grupos en situación de vulnerabilidad. Se han implementado estrategias efectivas para la visibilización y medición de las violencias, lo cual incide en

		sectores de la población	que éstas no se normalicen.
Estrategias	Mecanismo de seguimiento y evaluación de resultados establecido y claramente comunicado, que permitan mejorar su desempeño y calidad de servicios.	<p>Generar capacitaciones, estrategias de comunicación y difusión para que la ciudadanía del sector privado, academia y OSC conozcan los procesos, tiempos y plataformas de planeación, monitoreo y evaluación de Gobierno del estado.</p> <p>Convocar a las OSC que se encuentren en el Registro Estatal de OSC a participar en procesos de participación ciudadana</p> <p>Generar evaluaciones con participación sobre los trámites, programas y servicios públicos para identificar cómo hacerlos más accesibles e incluyentes.</p> <p>Generar capacitaciones tanto para las y los servidores públicos como para la ciudadanía sobre Gobierno Abierto.</p>	<p>Fortaleciendo la coordinación interinstitucional para la búsqueda en vida de personas desaparecidas</p> <p>. Fortaleciendo procesos y sistemas de transparencia proactiva y gobierno abierto, especialmente en temas de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia</p> <p>Fortaleciendo los espacios de gobernanza, particularmente en temas de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia.</p> <p>Fortaleciendo los mecanismos, programas y espacios destinados para el ejercicio de la participación ciudadana. • Fortaleciendo los mecanismos, programas y espacios destinados para la formación de ciudadanía para la paz.</p>
Indicador PEGD	Porcentaje de cumplimiento promedio de las metas de MIDE Jalisco	<p>Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno Abierto</p> <p>Posición en el indicador de las actividades de monitoreo y evaluación, CONEVAL</p>	Lugar que ocupa Jalisco en el Índice de Paz México
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.3.

Fuente: Elaboración propia con base en PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada 2022.

Objetivo Sectorial Administración pública: Consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyectos del Gobierno del Estado de Jalisco.



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

Objetivo Sectorial TTC Gobernanza para el Desarrollo: Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)

Objetivo Sectorial TTD Cultura de Paz Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para identificar y atender las violencias, así como para desarrollar competencias sociales para la construcción de paz, atendiendo de manera prioritaria a víctimas y personas que integran grupos en situación de vulnerabilidad.



Fuente: PEGD 2018-2034. Visión 2030, versión actualizada (2022)



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional¹

En la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana impulsamos la creación de instrumentos de planeación, monitoreo y evaluación de políticas y programas de gobierno promoviendo la participación ciudadana con un rol preponderante en la definición del rumbo de Jalisco. Estamos convencidos de que la mejora de nuestro estado no se puede dar sin considerar la pacificación de la sociedad; por ello, adoptamos un enfoque de paz como estrategia transversal de nuestro quehacer cotidiano.

Gobernanza y participación ciudadana

En la secretaría se promueven redes de gobernanza, entendida ésta como el enfoque apropiado para dar respuesta a esta insuficiencia de los gobiernos, dado que constituye un nuevo ámbito conceptual y práctico que va más allá del rol directivo, unilateral, vertical y jerárquico del gobierno, a través de nuevas relaciones con la sociedad y abierto a la participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (Aguilar, 2016).

En Jalisco este modelo busca ser transversal a todos los niveles y dimensiones; es decir, integrar a todas las autoridades del estado en un proyecto de corresponsabilidad con la ciudadanía; que legitime la toma de decisiones conjuntas y que derive en un ejercicio de gobierno efectivo y directo. Por ello, se analizarán las políticas gubernamentales dirigidas a propiciar el trabajo colaborativo que impulse la participación ciudadana; y, por ende, la gobernanza, así como la planeación y evaluación de los resultados del desarrollo. De igual manera se establecerán e impulsarán mecanismos de vinculación en los que la sociedad tome especial relevancia en la toma de decisiones. Un caso particular resulta la participación de

¹ Con base en algunos elementos del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024. Visión 2030.

esta dependencia en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el objeto de asegurarnos que el proceso de coordinación y establecimiento de rutas de trabajo sea con estrecha colaboración con las dependencias involucradas en el proceso de búsqueda de personas a nivel local y nacional.

Cabe destacar que actualmente la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios define a la participación ciudadana como el modelo de gobernanza, en el cual la ciudadanía participa en los procesos de planeación en todos los niveles. Además, con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, se establecieron las bases para la gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal, municipal y la ciudadanía, para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos. Sin embargo, se reconoce aún como incipientes y poco consolidados los mecanismos de participación ciudadana.

Con el fin de lograr la transversalización de la gobernanza desde los ayuntamientos municipales hasta las dependencias del Gobierno del Estado, se trabaja cuenta con dos redes de gobernanza. La Red Intermunicipal, que facilita el contacto directo y constante con las personas enlaces de los 125 municipios del estado, y la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG) en la cual participa una persona enlace como embajadora de la gobernanza por cada dependencia del Poder Ejecutivo.

Planeación, medición y evaluación participativa para el desarrollo

La planeación orientada a resultados centra su base en la generación de valor público; en donde una serie de insumos (recursos), originan una oferta de bienes y servicios (productos) que son entregados a la población con un resultado esperado; y que, sumado a otras intervenciones, terminan por generar impactos y mejora en la calidad de vida de los gobernados.

En los últimos años, en Jalisco se han generado instrumentos de planeación, gestión y

evaluación para resultados de desarrollo como lo es el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024 con visión al 2030 en su versión actualizada y publicada en marzo de 2022. En este instrumento se sientan las bases del desarrollo, con la inclusión de los Poderes y Organismos Autónomos del Estado; el plan contiene un esquema por ejes del desarrollo; pero incluye la visión de derechos humanos y enfoque de género, instrumentado a través de los temas transversales y especiales.

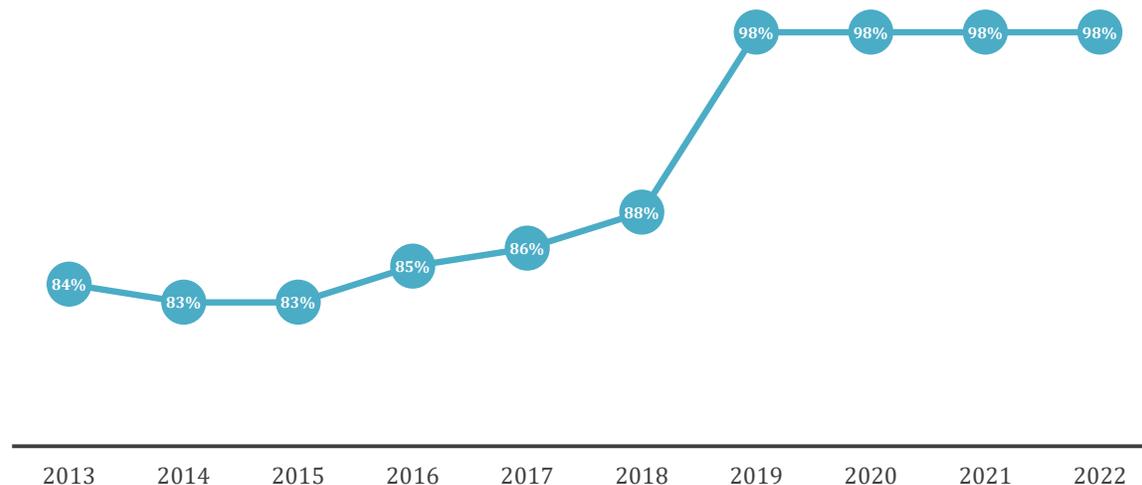
Asimismo, se cuenta con Planes Institucionales para las dependencias y entidades del ejecutivo estatal, los cuales son el vínculo entre los anhelos de desarrollo establecidos en el PEGD y los programas presupuestarios definidos para cada ejercicio fiscal.

De igual manera el PEGD, contiene un apartado de medición y evaluación acorde a la realidad jalisciense, en el que se define hacia dónde debemos trazar el rumbo a seguir. Dicho sistema de evaluación se encuentra a consulta pública en el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) de Jalisco, disponible en: <https://mide.jalisco.gob.mx/>

Es a través de este sistema que se monitorea el avance en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan estatal, de manera que, al tiempo de consolidar el ejercicio de gobernanza, se establece un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Durante los últimos años, el sistema ha denotado una mejora en su visualización e interfaz de navegación, así como una evolución en lo que respecta al número y calidad de los indicadores que maneja, esto tiene que ver con el objetivo de que el sistema de monitoreo tenga una orientación más estratégica, para lo que se mejoraron los indicadores con un número más manejable y reducido. De igual manera ahora se presentan datos desagregados por sexo, en aquellos indicadores que la disponibilidad de información lo permite. Asimismo, MIDE Jalisco, ahora cuenta con una extensión, denominada MIDE en Red, la cual integra subsistemas de indicadores y metas establecidos por los Organismos Autónomos, Poder Legislativo y Poder Judicial, con criterios de transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos,

en el marco del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) vigente.

Figura 1. Evolución anual de indicadores en MIDE Jalisco que evalúan resultados e impactos



Fuente: Elaboración propia, con base en evolución de indicadores en MIDE Jalisco

La estrategia de evaluación consiste en mejorar la eficiencia de los programas y políticas públicas implementadas por las distintas dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, a partir de la generación de evidencia que facilite la toma de decisiones. A través del sistema de agendas de mejora (<https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/>) se comunican los compromisos que adoptan, luego de un proceso de evaluación las dependencias responsables de los programas, y que mantienen una correspondencia con los hallazgos y recomendaciones planteadas en una evaluación. Además, permite conocer los avances logrados en la mejora de la gestión que se deriva del uso de evaluaciones.

Especial mención merece, la implementación de Evaluaciones con esquemas participativos, es decir, donde se involucra directamente a los usuarios o beneficiarios del programa en evaluación; esto con el objetivo de mejorar los procesos de gestión de las evaluaciones e incrementar la “cultura evaluativa” en la entidad mediante la incorporación de metodologías innovadoras.

Asimismo, se cuenta con un Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (Mis Programas), en el cual se muestra la oferta de intervenciones públicas de las dependencias del ejecutivo estatal, donde la ciudadanía puede acceder y consultar en función de sus intereses y necesidades cuáles son los requisitos, características y condiciones necesarias para acceder a los apoyos disponibles, consulta: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/>

Tabla 2. Tipo de evaluaciones realizadas de 2015-2022

Tipo de evaluaciones	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Consistencia y resultados	12	3	NA	NA	NA	NA	NA	15
Diagnóstico	NA	1	NA	NA	NA	NA	1	2
Diseño	1	1	4	4	NA	NA	NA	10
Específica (diseño, procesos y resultados)	1	3	1	NA	NA	NA	1	6
Específica de desempeño	3	8	NA	8	8	NA	8	35
Estratégica	1	2	4	NA	1	NA	NA	8
Línea base	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	1
Procesos	NA	1	5	NA	NA	NA	NA	6
Resultados	3	4	1	1	NA	NA	NA	9
Con Participación	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	1
Total	21	23	15	13	11	0	10	93

Fuente: Elaboración propia, con base en Programa Anual de Evaluación (PAE) publicado para cada año.

Cultura de paz

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD), contempla la “Cultura de paz” como una de sus temáticas transversales para dar atención integral y transdisciplinaria a las distintas violencias que se han enraizado en nuestra sociedad, las cuales han generado una normalización y justificación las mismas; lo que, además, demanda la construcción de acciones para visibilizar y fortalecer las condiciones de paz en el estado.

De acuerdo con el Índice de Paz México (2022), creado por el Instituto para la

Economía y la paz que es el encargado de evaluar las condiciones de paz y violencia que existen en el país; se situó a Jalisco en la posición 19 del nivel general de paz; esto representa un avance en relación a la posición anterior, pero nos ubica todavía lejos de los niveles de paz deseados para nuestro estado. Es relevante señalar que el 11 de mayo de 2021 fue publicada la Ley de Cultura de paz del estado, que tiene por objeto respetar, proteger, promover y garantizar la paz como un derecho humano del que todas las personas, sin distinción alguna; así como generar los lineamientos para la coordinación de acciones y estrategias para la implementación de las acciones y programas en materia de paz en el estado.

La misma Ley designa a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) como la instancia responsable de coordinar las acciones emitidas por el ejecutivo en materia de cultura de paz; así como transversalizar, supervisar, evaluar y proponer estrategias a fin de integrar de manera progresiva el enfoque de paz en los distintos ámbitos de gobierno. Tanto por las atribuciones que le otorga la Ley de Cultura de Paz, como las que se establecen en su Reglamento interno, la SPPC tiene una incidencia en los resultados específicos plasmados en la Temática de Cultura de Paz del PEGD y, de manera particular, en lo relativo al propósito de fortalecer las capacidades de organización comunitaria, con lo cual se espera mejoría en la posición del estado respecto al pilar de paz positiva del IEP de Buenas relaciones con los vecinos.

Además, se han desarrollado una serie de acciones para fomentar la Cultura de paz como una estrategia interna que impacte las relaciones y los procesos que se desarrollen dentro de la Secretaría. Ejemplo de ello es la formación de su equipo de trabajo con el diplomado sobre Gestión política para una cultura de paz, el Diplomado en Problemas y Pensamiento Complejo, además del Curso de Fortalecimiento institucional en materia de prevención y resolución de conflictos a través del desarrollo individual y colectivo de habilidades de comunicación, los cuales se ofrecieron a gran parte de las y los funcionarios de la dependencia en Cultura de paz; otra de las acciones para fortalecer la Cultura de Paz al interior de la

Dependencia es la constitución del comité de ética interno, con lo que se busca fortalecer la cultura de paz y desaprender los comportamientos violentos, así como la consolidación de la Unidad de Igualdad de Género y el programa Paz con el Medio Ambiente, que tiene como propósito desarrollar una cultura de consumo racional y responsable de los recursos materiales, el agua y la energía en nuestra secretaría.

Indicadores de Cultura de Paz

Con base en la definición de la UNESCO, se entiende la Cultura de Paz como aquellos estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que van encaminados a la construcción de la paz y la transformación no violenta de los conflictos, mediante acciones que promueven el bienestar, la igualdad, la administración equitativa de los recursos, la seguridad para los individuos, las familias, la identidad de los grupos o de las naciones.

Dada la complejidad del tema y su uso reciente en la política pública, aún no hay indicadores para medir y evaluar los avances en materia de Cultura de paz, por ello, usamos los datos del Índice de paz México para acercarnos a una medición sobre el avance en la implementación y garantía de la paz en Jalisco. Éste indicador, considera los siguientes aspectos: buen funcionamiento del gobierno, distribución equitativa de los recursos, libre flujo de la información, entorno empresarial sólido, altos niveles de capital humano, aceptación de los derechos de los demás, bajos niveles de corrupción y por último, buenas relaciones con los vecinos.

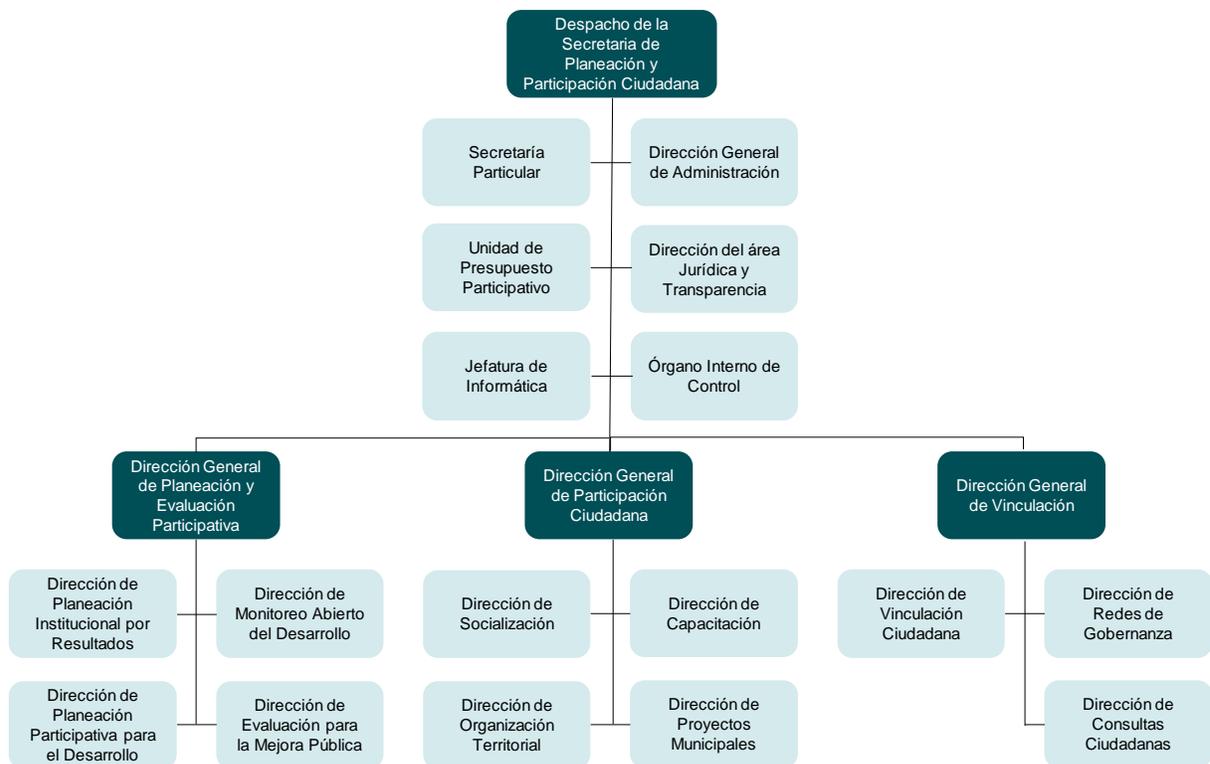
Con este enfoque, la Secretaría apuesta por impulsar esta herramienta como una virtud que permee al interior de la institución en un primer momento, para posteriormente extenderla entre la sociedad y generar más y mejores espacios de paz en Jalisco.

Análisis administrativo

Estructura organizacional

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana fue creada en la presente administración estatal, y cuenta con un nuevo enfoque respecto al rol de la ciudadanía en la toma de decisiones, para ello la institución cuenta con la siguiente estructura.

Figura 2. Organigrama de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, 2022



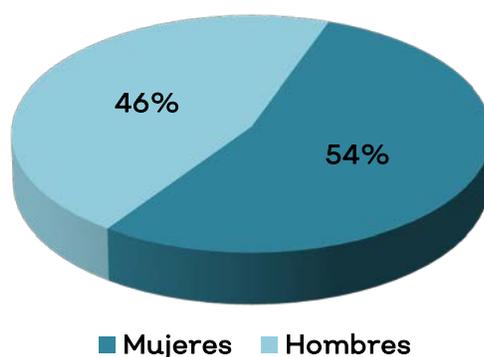
Nota: Organigrama funcional.

Fuente: Elaboración propia.

Recursos humanos (hombres y mujeres en activo)

En la secretaría se cuenta con 134 plazas autorizadas para el año 2022. Las personas que en activo están realizando labores como servidores públicos son 122 de los cuales 46% son hombres y 54% son mujeres, con lo que la visión de igualdad de género es parte de nuestra convicción.

Figura 3. Funcionarios públicos de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2022, según sexo



Fuente: Elaboración propia.

Personal de base y de confianza

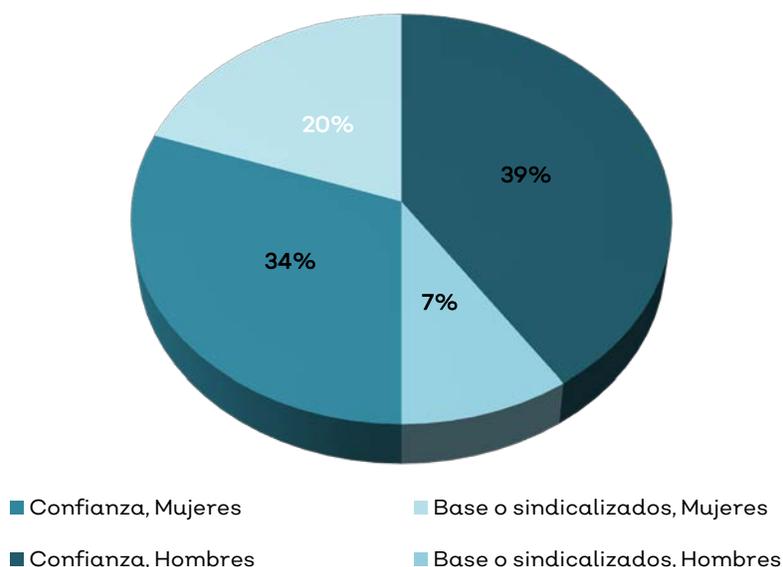
Del personal que actualmente labora, 73% son de confianza y 27% son de base o sindicalizados, esto se explica debido a la naturaleza de las responsabilidades que atiende la secretaría, tales como la coordinación del Sistema Estatal de Planeación Participativa, mesas de gobernanza, coordinación de áreas metropolitanas, ciudades medias, entre otros mecanismos de participación ciudadana que requieren perfiles con especialización técnica.

Tabla 3. Personal según tipo de nombramiento, 2022

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Confianza	47	42	89
Base o sindicalizados	9	24	33
Total	56	66	122

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Distribución del personal por género y tipo de contratación



Fuente: Elaboración propia.

En lo relacionado a la distribución por rango de edad, destaca el perfil demográfico del personal de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, donde 7% es joven, es decir hasta los 29 años, 65% está en el rango de los 30 a 49 años, mientras que 28% es personal de 50 años o más.

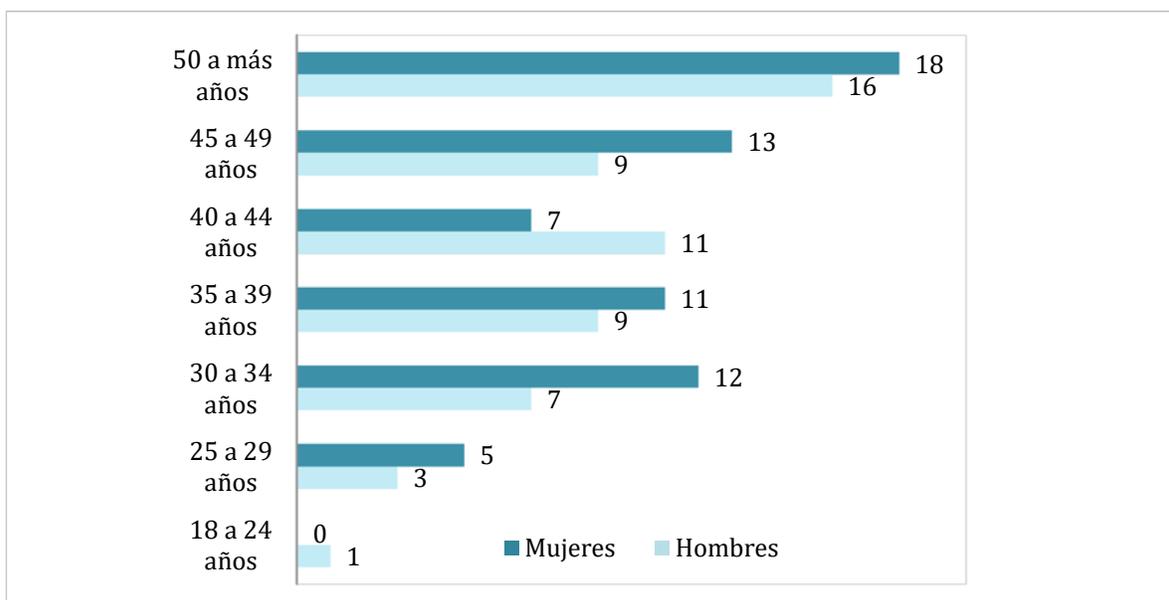
Tabla 4. Distribución del personal por rango de edad

Rango	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a más años	Total general
Personas	1	8	19	20	18	22	34	122

Fuente: Elaboración propia.

De igual forma en la gráfica siguiente se identifica que, el número de mujeres y hombres en los diferentes rangos de edad son muy similares, excepto entre 30 a 34 años donde hay más mujeres, a diferencia del rango de 40 a 44 en donde hay más hombres que mujeres.

Figura 5. Distribución del personal por edad y género



Fuente: Elaboración propia.

La distribución del personal adscrito a la Secretaría para el ejercicio 2022 por tipo de ingreso, se integra de la siguiente manera: En el rango de 6,830 a 10,000 pesos se cuenta con un solo empleado, que representa el 1% del total. En el rango de 10,001 a 15,000 pesos se cuenta con 8 empleados, que representan 7% del total, en el rango de los 15,001 a 20,000 pesos de ingresos, existen 49 empleados, mismos que representa 40%. El siguiente rango de ingresos, que va de los \$20,001 a los \$25,000, se cuenta con 24 empleados y representan 20% del total, mientras que en el rango de 25,001 a 30,000 pesos se cuenta con 7 empleados y representan 6%, mientras que el rango de más de 30,001 pesos cuenta con 33 empleados que representan 27% de toda la dependencia.

Tabla 5. Distribución del personal según sueldo mensual y género

Sexo	De 6,830 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos	Total General
Hombres	1	1	20	14	3	17	56
Mujeres	0	7	29	10	4	16	66
Total	1	8	49	24	7	33	122

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la distribución del ingreso según sexo, el grupo que compete hasta los 20,000 pesos tiene una participación de la mujer con el 55% y con el 39% a los hombres. El ingreso de 20,001 a 30,000 pesos tiene un 21% para las mujeres y un 30% para los hombres, mientras que el ingreso de más de 30,000 pesos contempla 24% para las mujeres y 30% para los hombres.

Tabla 6. Distribución del personal por tipo de ingreso y género

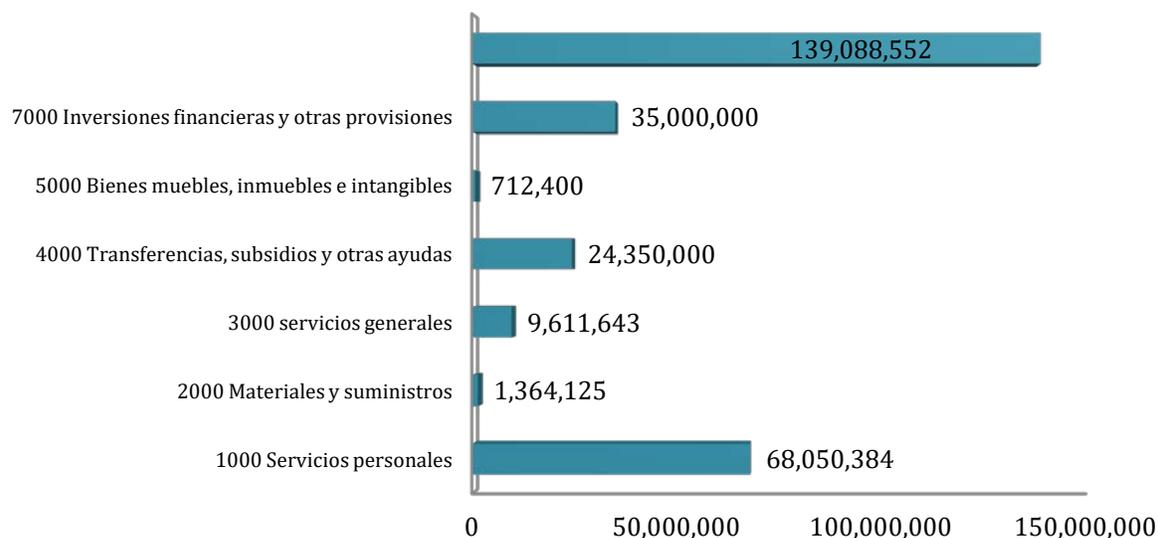
Sueldo		Hombres		Mujeres	
De 6,830 a 20,000 pesos	22	igual a	40%	36	igual a 55%
De 20,001 a 30,000 pesos	17	igual a	30%	14	igual a 21%
Más de 30,001 pesos	17	igual a	30%	16	igual a 24%
Total	56	igual a	100%	66	igual a 100%

Fuente: Elaboración propia.

Recursos financieros

A continuación, se muestra la asignación de recurso para el año 2022.

Figura 6. Distribución por capítulo y objeto de gasto (presupuesto modificado)



Fuente: Elaboración propia, con datos de la SHP. Fecha de consulta: 5 de septiembre de 2022.

Servicios generales

El parque vehicular cuenta con un total de 17 unidades desglosadas en la siguiente tabla con datos proporcionados por la dirección de administración:

Tabla 7. Parque vehicular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Parque vehicular	Vehículos tradicionales	Vehículos híbridos	Total 2022
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana	11	6	17

Fuente: Elaboración propia.

Edificios

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana cuenta con 11 edificios para el desarrollo de sus funciones, las cuales se dividen de la siguiente manera:

Dos Edificios públicos

- Edificio Nuevo León
- Edificio sala de usos múltiples (SUM)

Cuatro oficinas en unidades regionales (UNIRSE):

- Lagos de Moreno
- Ocotlán
- Colotlán
- Autlán de Navarro

Cinco oficinas regionales en comodato:

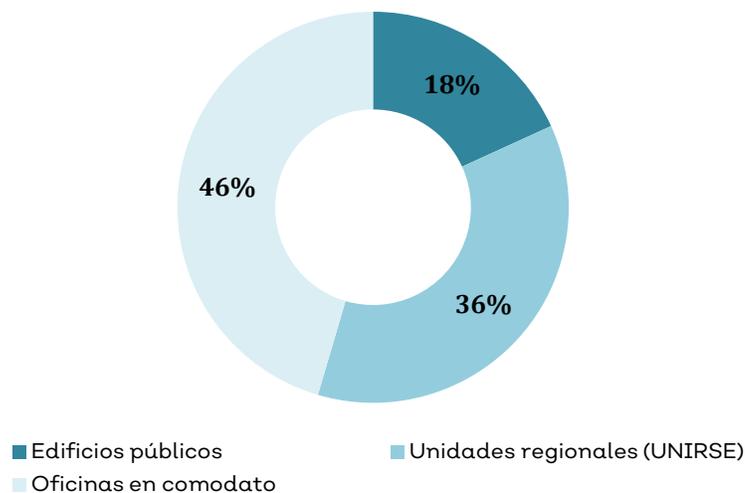
- Tamazula de Gordiano
- Tepatitlán de Morelos
- Zapotlán el Grande
- Mascota
- Ameca

Tabla 8. Inmuebles de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana por categoría.

Inmuebles	Propios	En comodato	Total
Edificios públicos	2	0	2
Unidades regionales (Unirse)	0	4	4
Oficinas en comodato	0	5	5
Total	2	9	11

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7. Porcentaje de inmuebles de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración propia.

Unidad Interna de Protección Civil

De conformidad con lo que establece la Ley General de Protección Civil en su artículo 21 párrafo cuarto, el Reglamento de la Ley General de Protección Civil en sus Artículos del 74 al 79, y la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco en sus Artículos 5, 6, 7, 45, y 46. Desde el 2009 se implementó en la Secretaría de Planeación ahora Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, la Unidad Interna de Protección Civil en el edificio Nuevo León la cual está integrada por cuatro brigadas mismas que son dirigidas por un coordinador operativo designado por el titular, el cual dirige a los jefes de brigada y jefes de piso ante una emergencia, los anteriores

son capacitados por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco y las brigadas se conforman por:

- Búsqueda y rescate
- Primeros auxilios
- Evacuación de inmuebles
- Prevención y control de incendios

Dichas brigadas están en capacitación permanente conforme el calendario emitido por la UEPCyBJ a las dependencias, ya que las constancias emitidas a cada brigadista tienen la validez de un año, estas acciones están coordinadas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.

La Unidad Interna de Protección Civil está conformado por el Titular de la Dependencia, un Coordinador Operativo, un Jefe de Piso, un Jefe de Brigada y Brigadistas.

Tecnologías de información y comunicación

En lo referente a tecnologías de la información y comunicación, la secretaría cuenta con sistemas en línea, aplicaciones, servicios de telefonía integrados voz/IP, mantenimiento a bases de datos de los sistemas hospedados en los servidores y la infraestructura de hardware, cableado estructurado, nodos de conexión, y lo necesario para operar estos recursos y servicios.

Actualmente se tienen los siguientes sistemas en funcionamiento y al servicio de la secretaría. Cada sistema se desarrolló en casa con recursos propios (sin gasto adicional) para cubrir una necesidad específica dentro de cada área de la secretaría y pueden ser consultados a través de internet.

Tabla 9. Visitas anuales por sistema 2017 - 2022*

Sistema	Descripción	URL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Plan Estatal	Portal de consulta del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	https://plan.jalisco.gob.mx/	NA	NA	1,895	29,439	9,232	5,150
Participa Jalisco	Es el espacio digital que permite a las y los jaliscienses opinar e incidir en la agenda pública del Estado.	https://participa.jalisco.mx	NA	NA	38,967	1,186	18,271	9,796
Mis Programas	Sistema de monitoreo de acciones y programas públicos	https://misprogramas.jalisco.gob.mx/	63,750	72,325	73,058	273,046	287,305	144,492
MIDE Jalisco	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	31,657	20,404	15,639	47,713	53,313	16,704
Evalúa Jalisco	Concentra toda la información sobre la estrategia de evaluación del Gobierno de Jalisco de manera estructurada, accesible y amigable.	seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua	6,018	8,927	8,666	21,358	17,775	7,280
Biblioteca digital	Sitio que incentiva la participación cívica y la innovación, mecanismos que abonan a la evolución de la formulación de políticas públicas estatales.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/	8,527	9,891	4,750	7,119	6,547	2,673
Sistema de agendas de mejora	Mecanismo que permite a los programas públicos comunicar los compromisos de mejora que se adoptan luego de un proceso de evaluación.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/	3,030	2,425	1,058	1,725	2,028	1,564
Red intermunicipal	Plataforma que facilita la interacción y el acceso a información transparente, completa y oportuna en	https://redintermunicipal.jalisco.gob.mx/	NA	NA	832	1,250	1,680	305

Sistema	Descripción	URL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	materia de participación ciudadana, gobernanza y cultura de paz.							
Glosa Ciudadana	Plataforma de seguimiento a la glosa ciudadana de informes de gobierno.	http://glosa.ciudadana.jalisco.gob.mx/	1,546	1,236	143	307	558	89
Total			127,055	124,709	152,269	392,831	397,695	152,269

Fuente: Elaboración propia, con datos de Google Analytics, mayo 2022.

* Comprende periodo de enero a mayo del año 2022.

Equipo de cómputo

De acuerdo con los datos internos, en la SPPC se cuenta aproximadamente con 175 computadoras; conforme el siguiente detalle:

Tabla 10. Equipo tecnológico disponible

Año	Total PC	Computadoras personales (de escritorio)	Computadoras portátiles	Impresoras	Servidores
2022	175	128	47	14	3
2019	103	78	25	12	3

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, de 2019 a 2022 hubo un aumento de 72 equipos informáticos en general. De acuerdo a las políticas de austeridad, sólo se adquirieron 18 laptops, y 43 equipos de cómputo de escritorio durante el transcurso de la presente administración. Se dio de baja equipo obsoleto y en mal funcionamiento, quedando 175 equipos funcionales para 2022, situación que vino a solventar las necesidades en materia de equipo de cómputo en esta administración.

Telefonía

En la siguiente tabla se observa el comparativo de la distribución de líneas telefónicas contabilizadas en el Censo de Gobierno del 2019 y 2022, en donde las oficinas foráneas representan 53% del total de las líneas telefónicas, mientras que la administración central representa el resto.

Tabla 11. Distribución de líneas telefónicas 2019 y 2022

Instituciones	Líneas telefónicas					
	Fijas		Móviles		Totales	
	2019	2022	2019	2022	2019	2022
Administración central	8	8	0	0	8	8
Oficinas foráneas	6	9	0	0	6	9
Totales	14	17	0	0	14	17

Fuente: Elaboración propia.

Además, para 2022 se reporta un total de 89 aparatos telefónicos (90% de la administración central y 10% de oficinas foráneas).

Tabla 12. Distribución de aparatos telefónicos 2019 y 2022

Instituciones	Aparatos telefónicos			
	Fijos		Totales	
	2019	2022	2019	2022
Administración central	71	80	71	80
Oficinas foráneas	6	9	6	9
Totales	93	89	93	89

Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que no se ha contado con telefonía móvil o celular de 2013 a la fecha. Con los nuevos servicios que nos proporciona el internet, la mensajería instantánea y el uso del correo no se ha necesitado incrementar el número de aparatos telefónicos. Pese a ello, aún tenemos personal sin equipo telefónico para poder realizar sus tareas adecuadamente.

Las tecnologías de la información y comunicación de la secretaría son un recurso importante por el impacto que tienen en los procesos y servicios, además de ser cada vez más estratégicas por el rol que están jugando en el contexto del desarrollo tecnológico actual. Es imperativo mantener en buenas condiciones y actualizado el equipo tecnológico de la secretaría para la correcta realización de las tareas diarias. Si bien se debe mantener el equipamiento tecnológico de los usuarios en las mejores condiciones posibles, actualmente no se han alcanzado a cubrir todas las necesidades tecnológicas mínimas requeridas para que un usuario pueda operar de forma eficaz por cuestiones presupuestarias.

Órgano interno de control

La creación del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, emana en el artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde se establece que son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos. Asimismo, tendrán a su cargo en el ámbito de su competencia; la investigación, sustanciación y calificación de las faltas administrativas, no graves auxiliarán a la Contraloría del Estado en el seguimiento de la integración, organización y funcionamiento de los comités, así como a cualquier otra instrucción de la unidad especializada en la materia.

Los órganos internos de control serán invitados permanentes a las sesiones del comité de ética, conducta y de conflicto de intereses y podrán emitir opiniones en relación a las denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad. Iniciarán la investigación correspondiente a partir de la recepción de la denuncia o de la vista que realice el comité y se tramitarán de conformidad a los lineamientos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Todas las denuncias de hostigamiento y acoso sexual deberán ser informadas de manera inmediata y obligatoria a la Contraloría del Estado y a la Secretaría de

Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Los órganos internos de control fincarán las responsabilidades administrativas que haya lugar e impondrán las sanciones de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas.

Como lo menciona el artículo 4 de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Interno de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, los titulares de los Órganos Interno de Control de las dependencia será designado por el titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado al funcionamiento y sus atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos. La estructura de los órganos referidos en este artículo será determinada por la contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y II Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Interno de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, así como a la recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el fortalecimiento institucional de los órganos internos de control.

Para cumplir con lo establecido y comentado en estas líneas, el titular del Órgano Interno de Control, realiza un programa anual de trabajo (PAT), el cual tiene que ser aprobado y autorizado para ejercerlo por la titular de la Contraloría del Estado.

En la siguiente tabla se muestra el trabajo realizado por el órgano Interno de Control en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Tabla 13. Plan del Órgano Interno de Control 2022

Dirección	Auditoría
Dirección de Administración	Auditoría a las Inversiones en fideicomiso del poder ejecutivo
	Auditoría a las provisiones para erogaciones por mecanismos de gobernanza
	Auditoría a las ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
Dirección General de Participación Ciudadana	Auditoría a la Dirección General de Participación Ciudadana al ejercicio de las MIR/2
Dirección General de Vinculación	Auditoría a la Dirección General de Vinculación al ejercicio de las MIR
Dirección de Administración	Auditoría archivística y Archivo
	Auditoría a la jefatura de Recursos Humanos , Control Interno y revisión de expedientes de personal
	Auditoría al patrimonio inventario de inmobiliario y equipo de computo
	Fondo Revolvente a la fecha de revisión
Total de auditorías	10

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que respecta a los años 2020, 2021 y 2022, debido a la contingencia de la pandemia COVID-19, las acciones en materia de auditorías, se vieron retrasadas, sin embargo, se han aplicado acciones para seguir avanzando en lo que respecta del tema.

Unidad de Igualdad de Género

La Secretaría cuenta con una Unidad de Igualdad de género, la cual es un órgano consultivo especializado para la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y los derechos humanos. Por medio de ella, se pretende mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres.

Dicho órgano se conforma por 12 miembros, con sus respectivos suplentes y tiene como titular a la Secretaria de Planeación Participación Ciudadana, además de un miembro enlace con la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Este órgano sesiona de manera periódica y lleva a cabo dinámicas que permiten dar a conocer a las y los trabajadores de la Secretaria, información y prácticas de igualdad de género.

Entre los productos derivados de los trabajos de la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana se encuentran: la creación del Círculo de Mujeres, la creación del Círculo de hombres, el Programa de Cultura Institucional. Además de lo anterior, se han realizado una serie de capacitaciones, entre las que podemos mencionar las siguientes temáticas: Cultura Institucional con Perspectiva de Género. lenguaje Incluyente y no Sexista, Anexo Transversal “Igualdad de Género” en el Presupuesto de Egresos, Incorporación de la Perspectiva de Género en las Reglas de Operación, Corresponsabilidad y, Comunicación incluyente y sin sexismo.

Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés

La Secretaría cuenta con un Comité de Paz, Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, la cual es un órgano colegiado responsable de llevar a cabo la implementación y seguimiento oportuno y eficaz de las acciones previstas en el Código de ética y las reglas de integridad para las y los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y aquellas que le sean determinadas por la Unidad Especializadas, en el ámbito de la Secretaría de Planeación y

Participación Ciudadana.

Atribuciones

1. Vigilar el cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta;
2. Ser el órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con las materias de ética, conducta y prevención de conflictos de interés;
3. Garantizar la difusión y capacitación permanente de las y los servidores públicos, de conformidad a las directrices que emita la Unidad Especializada.
4. Recibir, atender y resolver las denuncias por trasgresión a principios, valores y reglas de integridad, que se promuevan en contra de las y los servidores públicos de la dependencia.
5. Elaborar el Código de Conducta conforme a lo cual se salvaguarden los principios, valores y reglas de integridad aplicables a la dependencia.

Dicho órgano lo preside la Secretaria de Planeación Participación Ciudadana y se conforma por ocho personas como vocales representantes de las áreas de Despacho, Informática, Administración, Jurídico así como de cada Dirección General, con sus respectivas suplencias, más dos enlaces permanentes de Protección civil y dos de la Unidad de Igualdad de Género de la dependencia; de igual manera, cuenta con la Comisión de atención a denuncias, integrado por la Secretaría Ejecutiva, a cargo de una persona de Administración y una de la Dirección Jurídica. Como parte del Programa Anual de Trabajo establecido por la Contraloría del Estado, se tienen sesiones una vez por mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria siempre que así se requiera. El Comité a su vez ha integrado en su Programa la realización de cuatro Sesiones Generales en donde se generan dinámicas reflexivas y de información relevante con todo el personal de la dependencia para la salvaguarda de los valores y principios en el servicio público.

Entre los productos derivados de los trabajos del Comité de Ética se encuentra la creación del Código de conducta de la Secretaría de Planeación y Participación

Ciudadana, el Tablero de riesgos éticos de la dependencia, así como sus correspondientes medidas para mitigar dichos riesgos; el acompañamiento de activación del Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como la generación e implementación de medidas cautelares; y un proceso de conciliación.

Aunado a lo anterior, se han realizado una serie de capacitaciones al personal de la dependencia sobre qué es el Comité de ética y quienes le integran, sobre los principios, valores y reglas de integridad que rigen a las y los servidores públicos, cuál es la ruta de denuncia, qué es el conflicto de interés, el tablero de riesgos éticos y sobre las medidas para mitigar los riesgos señalados. Una dinámica que se ha fortalecido en la dependencia es la de los Reconocimientos a la Integridad Pública, que si bien se establecen como una actividad del Programa, el formato en el que se realice es de una gran celebración y evento con todo el personal.

Actualmente se está trabajando en que la información sobre el Comité de Ética, sus acciones y seguimiento esté en el portal digital de la Secretaría en una acción de transparencia proactiva sobre su proceder.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de la Secretaría.

En la primera parte se muestra el concentrado de las principales consideraciones y elementos que identificaron las y los funcionarios de la institución a través de los ejercicios de consulta participativa realizados durante 2022 para la actualización de este Plan Institucional. En la segunda parte se hace un resumen sintético de los mismos, con aportaciones de todas las áreas que conforman la institución.

Opiniones generales para la construcción del análisis FODA:

Tabla 14. Listado de capacidades y atributos internos de la institución: Fortalezas

#	Fortalezas
1	Equipo de trabajo con experiencia en la integración, coordinación y asesoría para la elaboración, monitoreo y evaluación de planes y programas de desarrollo, así como para el proceso de generación del informe de gobierno.
2	Personal con capacidad y experiencia para desarrollar metodologías y guías técnicas en temas de planeación y participación ciudadana, así como para llevar a cabo talleres participativos.
3	Capacidad y experiencia en gestión de alianzas estratégicas de vinculación entre sociedad civil y otras áreas del gobierno del Estado.
4	Se cuenta con capacidad y experiencia en generación de espacios de participación, interacción y comunicación ciudadana.
5	Experiencia en llevar capacitación a distintos actores, tanto de sociedad civil como del servicio público, poniendo en práctica instrumentos y metodologías participativas.
6	Se cuenta con procesos de monitoreo consolidados y reconocidos internacionalmente.
7	Creatividad y habilidad para generar instrumentos metodológicos y acompañamiento técnico para diversos procesos.
8	Interlocución y vinculación de la secretaría con organismos de la sociedad civil, instituciones públicas, así como otros poderes y niveles de gobierno y organismos internacionales que potencian los resultados de los trabajos de la institución.
9	Personal con preparación académica y perfil técnico, así como personal capacitado en distintas áreas técnicas y sociales diversas.
10	Se cuenta con habilidades, actitudes y capacidades para atender y mediar demandas específicas o conflictos sociales y colectivos, de forma sensible, buen trato y confianza, tomando en cuenta la situación de las personas y su contexto.
11	Se cuenta con áreas especializadas en fortalecer la vinculación ciudadana, conformar redes de gobernanza y en llevar a cabo consultas ciudadanas.
12	Se cuenta con TICs, plataformas de interacción y comunicación entre instancias de gobierno a nivel estatal, intergubernamental y municipal.
13	Existencia de coordinación suficiente entre todas las direcciones generales de la Secretaría para cumplir con sus atribuciones normativas y cumplir con los compromisos adquiridos.
14	El trabajo e interacción se da en armonía, respeto y compañerismo, generando un buen ambiente laboral.
15	Personal especializado, proactivo y con disposición al trabajo.
16	Existencia de órganos de control institucional.
17	El nuevo estatus de la institución, al pasar de subsecretaría a secretaría, le da una mayor presencia y fortaleza en el gabinete estatal.
18	Constitución del comité de ética.
19	Establecimiento y consolidación de diversas redes que impulsan proyectos, tanto institucionales como de coordinación interinstitucional.
20	Experiencia en el acompañamiento de organismos de participación ciudadana tanto a nivel estatal como municipal.
21	Visibilidad de los procesos de monitoreo, evaluación, planeación y participación ciudadana a través de plataformas o servicios web.

#	Fortalezas
22	Multidisciplinariedad, enfoque sistémico, trabajo en redes comunicacionales y colaborativas.
23	Experiencia en el diseño e implementación de procesos y proyectos de gobernanza para la construcción de paz.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 15. Listado de factores externos que se pueden utilizar a favor de la institución:
Oportunidades**

#	Oportunidades
1	La vinculación con las y los enlaces de planeación y participación ciudadana de los municipios, así como otras instancias estatales, federales e internacionales.
2	Expectativas de incremento y mejora del conocimiento, así como del sentimiento de apropiación del PEGD por parte de la ciudadanía y las y los funcionarios, derivado de la innovación en los procesos de planeación participativa.
3	Interés de instituciones externas para apoyar e impulsar actividades de colaboración con la Secretaría.
4	La generación de alianzas estratégicas (colectivos, voluntariado, academia y, sector empresarial).
5	La formalización de instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y la ciudadanía, puede ser un factor que permita el fortalecimiento de los procesos participativos.
6	Trabajo con mayor transversalidad, debido a la no sectorización definitiva de la secretaría a alguna coordinación general estratégica.
7	Contexto favorable para la revisión o creación de instrumentos normativos diversos (Ley de víctimas, Ley en materia de desaparición, Ley de declaración especial de ausencia, Ley de planeación participativa).
8	La confianza del gobernador en la titular de la secretaría favorece el impulso de los procesos internos.
9	Confianza ciudadana para participar en mesas de gobernanza.
10	Interés de pares de otras instituciones con casos de éxito para implementación tecnológica.
11	Marco legislativo que dota a la SPPC de facultades para transversalizar la cultura de paz.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16. Listado de limitaciones internas que pueden interferir en el logro de la misión y visión: Debilidades

#	Debilidades
1	Planeación presupuestal limitada para llevar a cabo las actividades programadas.
2	Deficiencia en la coordinación y comunicación entre las distintas áreas de trabajo de la SPPC.

#	Debilidades
3	Capacidad limitada (número de personas) para brindar atención y asesoría a todas las dependencias y organismos para la integración de sus planes institucionales y limitada movilidad del personal regional, por insuficiencia de vehículos y presupuesto.
4	No se cuenta con recursos presupuestales para implementar un modelo estatal de presupuesto participativo.
5	Desigualdad salarial para personal con funciones similares. No hay promoción ni re nivelaciones en las plazas no sindicalizadas.
6	No se da adecuada y puntual atención a los servicios de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicios básicos, surtido de material de consumo en baños y papelería, descomposturas de aire acondicionado, limpieza, etc.
7	Espacios laborales y mobiliario insuficiente.
8	Dificultad para llevar a cabo nuestras actividades por no contar en la SPPC con los vehículos necesarios y adecuados.
9	Demasiada burocracia en algunos asuntos administrativos
10	No se es congruente con los compromisos de cambio climático ya que no se da seguimiento al ahorro de recursos que tenemos en la Secretaría, ni a la gestión de residuos.
11	No existe la misma tecnología y equipo de oficina en regiones, que en oficinas centrales. Oficinas regionales sin impresoras y reducidas de espacios .
12	No se cuenta con un proceso para reconocimiento e incentivos al personal de base cuya experiencia técnica es clave para el funcionamiento y operación de la dependencia.
13	Inexistencia de un programa de servicio civil de carrera y promociones claras y de conocimiento del personal de la Dependencia.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 17. Listado de factores externos que pueden dificultar el logro de la misión y visión: Amenazas

#	Amenazas
1	Reducciones presupuestales que pondrían en riesgo el cumplimiento de compromisos.
2	Poca voluntad política por parte de los gobiernos municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como en la elaboración, instrumentación, monitoreo y evaluación de sus instrumentos de planeación.
3	Débil cultura de planeación, en dependencias, organismos y poderes públicos.
4	Resistencia de otras instituciones para cooperar y/o colaborar en los procesos o proyectos institucionales.
5	El contexto de inseguridad pública en aumento podría afectar negativamente en los resultados esperados en procesos de la Secretaría, como el tema de las personas desaparecidas.
6	Descontento de parte de organizaciones de la sociedad civil que limita su participación.
7	Apatía y desconfianza de la ciudadanía para involucrarse en procesos de gobernanza.
8	Poco interés de los enlaces de participación ciudadana y planeación designados de las otras dependencias para interactuar en las plataformas.
9	Politización de los asuntos públicos que puede manifestarse en temas o procesos sustantivos de la Secretaría.

#	Amenazas
10	Insuficiente voluntad política para colaborar en los procesos de participación ciudadana.
11	Largo periodo de tiempo para las publicaciones del reglamento y los lineamientos en el periódico oficial del estado de Jalisco.
12	Limitada conectividad en algunos municipios.
13	Falta de coordinación interinstitucional.
14	Exclusión de la ciudadanía en diversos temas de gobierno.
15	Pago de laudos (compromiso de presupuesto).
16	Falta de atención en materia de protección civil del edificio, protocolo de evacuación y administración del edificio.
17	Una considerable proporción de ciudadanos desconocen la existencia de la SPPC y hay un casi total desconocimiento de las funciones que realiza, además de que sus logros y esfuerzos no se ven reflejados desde la perspectiva ciudadana. Desconocimiento de la existencia de los diversos planes, el respectivo monitoreo, además de evaluaciones, mecanismos de participación ciudadana, redes y vinculaciones de actores.
18	Personal limitado en los municipios para realizar los trabajos de participación ciudadana.
19	Seguimiento limitado de acuerdos y compromisos generados en proyectos sectoriales en los cuales se colabora desde la Secretaría, que llevan a aumentar la desconfianza en los procesos de gobernanza.
20	Poca comprensión de los procesos de construcción de paz.
21	Resistencias de instituciones y de algunos gobiernos municipales para llevar a cabo procesos participativos

Fuente: Elaboración propia.

Derivado del taller de planeación interno, se establecieron las prioridades de atención institucional, que son la base para la construcción de objetivos y da origen a la siguiente matriz de prioridades.

Tabla 18. Matriz FODA de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la integración, coordinación y asesoría para la elaboración, monitoreo y evaluación de planes y programas de desarrollo, así como para el proceso de generación del informe de gobierno. Capacidad y experiencia para desarrollar metodologías y guías técnicas en temas de planeación y participación ciudadana, así como 	<ul style="list-style-type: none"> Planeación presupuestal limitada para llevar a cabo las actividades programadas. Capacidad limitada para brindar atención y asesoría a todas las dependencias y organismos para la integración de sus planes institucionales y limitada movilidad del personal regional, por insuficiencia de vehículos y presupuesto. No se cuenta con validación de reglas y

<p>para llevar a cabo talleres participativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad y experiencia en gestión de alianzas estratégicas de vinculación entre sociedad civil y otras áreas de gobierno del estado. • Capacidad y experiencia en generación de espacios de participación, interacción y comunicación ciudadana. • Capacidad y experiencia en capacitación a distintos actores tanto de sociedad civil como del servicio público en el uso de instrumentos y metodologías participativas. 	<p>lineamientos en materia de presupuesto participativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con poco tiempo para la realización de actividades, resolución de asuntos, implementación de procesos y realización de trámites y gestiones. • Tenemos poca incidencia en el marco interinstitucional para transversalizar los procesos participativos. • Inexistencia de un programa de servicio civil de carrera y promociones claras y de conocimiento del personal de la dependencia.
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • La vinculación con las y los enlaces de planeación y participación ciudadana de los municipios, así como otras instancias estatales, federales e internacionales. • Innovación en los procesos de planeación participativa, lo cual puede propiciar una mayor apropiación del PEGD por parte de la ciudadanía. • Apertura de instituciones externas para apoyar e impulsar actividades de colaboración con la secretaría. • Alianzas - estratégicas (colectivos, voluntariado, academia, sector empresarial). • Formalización de instrumentos de deliberación, cooperación y corresponsabilidad entre los gobiernos y la ciudadanía, lo que fortalece los procesos participativos. • Marco legislativo que dota a la SPPC de facultades para transversalizar 	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducciones presupuestales que pondrían en riesgo el cumplimiento de compromisos. • Poca voluntad política por parte de los gobiernos municipales, en la implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como en la elaboración, instrumentación, monitoreo y evaluación de sus instrumentos de planeación. • Débil cultura de planeación, en dependencias, organismos y poderes públicos. • Deficiente coordinación entre las instancias normativas estatales y las autoridades locales en la validación técnica de obras y proyectos a ejecutarse, así como en la supervisión en su ejecución. • Resistencia de otras instituciones para cooperar y/o colaborar en los procesos o proyectos institucionales. • Falta de apertura o involucramiento de

la cultura de paz	la ciudadanía <ul style="list-style-type: none">• Somos vulnerables ante las contingencias como el COVID-19 que pueden poner nuestro encargo fuera de las prioridades estatales.• Poca comprensión de los procesos de construcción de paz.
-------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

En la secretaría hemos definido los objetivos institucionales como los medios que nos permitirán contribuir a la visión de desarrollo estatal y alcanzar nuestra misión y visión institucional.

Objetivo 1. Coordinar el Sistema de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar espacios de gestión colaborativa y sistémica, que basada en evidencia estratégica y mecanismos de gobernanza contribuya a la mejora de los resultados de la administración pública estatal para el desarrollo de Jalisco.

Objetivo 2. Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios de Jalisco.

Objetivo 3. Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz y de prevención en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.

Objetivo 4. Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia.

Objetivo 5. Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la secretaría.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Las intervenciones estratégicas serán los medios que implementados a través de los programas presupuestales para cada año, permitirán alcanzar los objetivos institucionales. A continuación, se describen las intervenciones que se describen las intervenciones que se desarrollarán durante la presente administración estatal.

Tabla 19. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional

Objetivo 1. Coordinar el sistema de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar espacios de gestión colaborativa y sistémica, que, basada en evidencia estratégica y mecanismos de gobernanza, contribuya a la mejora de los resultados de la administración pública estatal para el desarrollo de Jalisco.

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
1.1	Estrategia de planeación participativa para el desarrollo	Estrategia	Coordinación y generación de los instrumentos de planeación estatal, tales como Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, Planes Institucionales y coordinación con las actividades del Copplade, a través de distintas actividades desde formación de capacidades, transmisión de conocimiento e implementación de espacios de colaboración.
1.2	Monitoreo del desarrollo	Estrategia	El Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco, es una estrategia que coordina la definición y el seguimiento dinámico y periódico de los indicadores y metas vinculadas al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo vigente. En dicha estrategia participan, de manera directa, más de 30 dependencias y entidades del ejecutivo estatal, con base en la implementación de prácticas de gobierno abierto, como el seguimiento dinámico de las métricas con su actualización al menos mensual de manera pública y abierta.

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
1.3	Informe anual de gobierno	Proyecto	Este proyecto consiste en coadyuvar en la definición de la estrategia a seguir para su integración y en la coordinación de las tareas establecidas, dar cumplimiento en tiempo y forma al mandato legal de su entrega el 6 de noviembre, por parte del Gobernador del Estado, al Congreso de Jalisco. La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana opera la integración del Tomo II Anexo Informe de indicadores de desarrollo.
1.4	Estrategia Jalisco Evalúa	Estrategia	<p>Es la estrategia para la mejora de la gestión y la institucionalización del monitoreo y la evaluación de las políticas e intervenciones públicas. A través de ella se genera evidencia técnica e independiente sobre lo que funciona o no de los programas y las políticas públicas que implementa el gobierno del estado, con el objetivo de mejorar su gestión, los resultados y el impacto de las intervenciones.</p> <p>La estrategia de evaluación tiene cuatro grandes componentes: 1. Monitoreo de acciones y programas públicos; 2. Mejora de condiciones de evaluación; 3. Coordinación de la práctica evaluativa y 4. Uso de las evaluaciones.</p>
1.5	Consejos consultivos de co-creación ciudadana	Proyecto	Coordinación y establecimiento de agenda de trabajo de co-creación con los Consejos sectoriales ciudadanos para la planeación, medición y evaluación en desarrollo social, desarrollo económico, gestión del territorio y seguridad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 2: *Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios de Jalisco.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
21	Mecanismos de Gobernanza para la Designación de Presupuesto	Estrategia	Crear un proceso de "Designación participativa de presupuesto" que permita la ejecución ágil y transparente de programas presupuestarios de las dependencias y entidades que adopten mecanismos participativos de gobernanza en el diseño, selección y ejecución de proyectos de innovación social para atender diversas temáticas de interés público en el estado alineadas al PEGD.
22	Planes municipales de desarrollo y gobernanza	Estrategia	Asesoría y acompañamiento para el proceso de revisión y actualización de los planes municipales de desarrollo y gobernanza a los municipios del estado.
23	Formación de capacidades	Proyecto	Formación y capacitación a ciudadanos y servidores públicos en gobernanza, participación ciudadana y cultura de paz en los municipios del estado.
24	Articulación y vinculación con la ciudadanía.	Proyecto	Garantizar la articulación, vinculación, el diálogo y la escucha activa entre gobierno y sociedad civil, en los planteamientos para el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas para lograr la gobernanza.
25	Colaboración ciudadana	Proyecto	Conformación de la plataforma de información y colaboración para la participación ciudadana.
26	Mesas de gobernanza y paz	Estrategia	Integración de Mesas de Gobernanza y Paz municipales, con la participación de representantes de los sectores sociales, para el fortalecimiento de acciones públicas orientadas a la construcción de paz en los territorios.
27	Intercambio de buenas prácticas	Proyecto	Foros y encuentros estatales y regionales de intercambio de experiencias institucionales y ciudadanas sobre innovación en el impulso de la Gobernanza y la participación ciudadana.
28	Red de Jóvenes Constructores de Paz	Proyecto	Consolidación de una Red que integre la participación de jóvenes de los distintos municipios del estado, así como la integración de instituciones y personas afines al tema de juventudes, con la finalidad de fortalecer la participación

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
			de las y los jóvenes en la construcción de paz en Jalisco.
29	Programa Estatal de Cultura de Paz	Estrategia	Diseño y seguimiento del Programa Estatal de Cultura de Paz involucrando la participación de los distintos órdenes y poderes del Estado de Jalisco, así como con el involucramiento de los sectores sociales.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 3: *Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz y de prevención en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
31	Articulación de redes de gobernanza.	Proyecto	Facilitar la articulación de redes de gobernanza a nivel intermunicipal, regional, estatal y nacional de planeación y participación ciudadana, así como de vinculación internacional para el aprendizaje y creación de buenas prácticas en temas de gobernanza, cultura de paz, prevención y participación ciudadana.
32	Procesos de consulta ciudadana.	Estrategia	Generar procesos de consulta entre la ciudadanía e instancias gubernamentales en temas específicos de competencia estatal y metropolitana, a través de instrumentos de planeación, diseño colaborativo y sistematización de la información para llegar a la toma de decisiones informada y en gobernanza.

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
3.3	Articulación y vinculación con la ciudadanía.	Proyecto	Garantizar la articulación, vinculación, el diálogo y la escucha activa entre gobierno y sociedad civil, en los planteamientos para el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas para lograr la gobernanza.
3.4	Facilitar la comunicación y vinculación de las diversas dependencias que realicen acciones de prevención	Estrategia	Facilitar la comunicación y vinculación de las diversas dependencias que realicen acciones de prevención enfocadas principalmente en la salud emocional, física y para la creación de entornos que fortalezcan el tejido social favorable para el desarrollo individual y comunitario de las personas.
3.5	Consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas.	Estrategia	Generar procesos que tiendan a la creación y consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas para la obtención de una mejora sustantiva en su cuidado.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 22. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 4: *Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
4.1	Asesoría legal	Estrategia	Contestar en tiempo y forma todas las demandas legales que se promuevan en contra de la secretaría, así como presentar los medios legales conducentes para hacer valer los intereses de la misma.
4.2	Soporte jurídico	Estrategia	Asesorar legalmente a la titular y las direcciones que integran a la secretaría en la ejecución de sus actos administrativos.
4.3	Representación jurídica	Estrategia	Representar a la secretaría en la defensa de sus intereses legales ante tribunales, dependencias y entes públicos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23. Intervenciones estratégicas del objetivo institucional 5: *Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la Secretaría.*

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
5.1	Control interno institucional	Estrategia	Conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados que dan certidumbre a la toma de

#	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Tipo	Descripción
			decisiones y al logro de metas con una mejora continua, eficiencia en cumplimiento con la normatividad vigente.
5.2	Comité de ética	Estrategia	Observa los principios y valores que rigen el servicio público, así como las reglas de integridad a fin de garantizar una actuación ética y responsable, además de la difusión del código de ética y detectar riesgos e integrar denuncias.
5.3	Órgano de control interno	Estrategia	Se encarga de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno cumpliendo con la normatividad; Depende jerárquicamente de la Contraloría del Estado.
5.4	Reportes internos	Estrategia	Reportar el gasto y actividades así como las metas de las unidades ejecutoras de gasto; reporte de viáticos y otros conceptos.
5.5	Servicios y mantenimiento	Bienes o servicios	Servicio de apoyo y operación para las unidades ejecutoras de gasto.

Fuente: Elaboración propia.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

A continuación, se muestra la lógica de intervención, en donde se alinean los programas presupuestarios que opera la Secretaría que es en donde se implementan las intervenciones estratégicas identificadas, mismas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales. Bajo esta lógica el seguimiento se da en las matrices de indicadores para resultados (MIR) de cada programa presupuestal.

Tabla 24. Intervenciones Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Objetivo	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
Objetivo 1. Coordinar la estrategia de planeación, monitoreo y evaluación participativa para generar evidencia estratégica que contribuya a la mejora de los resultados de la administración pública estatal para el desarrollo de Jalisco.	1.1 Estrategia de planeación para el desarrollo. 1.2 Monitoreo del desarrollo. 1.3 Informe anual de gobierno. 1.4 Estrategia evalúa Jalisco. 1.5 Consejos consultivos de co-creación ciudadana.	072 Planeación, monitoreo y evaluación de políticas públicas. 078 Fondo Evalúa Jalisco.
Objetivo 2. Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y	2.1 Presupuesto participativo. 2.2 Planes municipales de desarrollo y gobernanza. 2.3 Formación de capacidades.	084 Gobernanza y desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana. 932 Coinversión social

Objetivo	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
<p>la cultura de paz en los municipios del estado de Jalisco.</p>	<p>2.4 Articulación y vinculación con la ciudadanía.</p> <p>2.5 Colaboración ciudadana</p> <p>2.6 Mesas de gobernanza y paz.</p> <p>2.7 Intercambio de buenas prácticas.</p> <p>2.8 Red de Jóvenes Constructores de Paz.</p> <p>2.9 Programa Estatal de Cultura de Paz.</p>	
<p>Objetivo 3. Facilitar la transversalización de la gobernanza con enfoque de paz en el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la vinculación entre instancias gubernamentales y ciudadanía para garantizar la participación ciudadana colaborativa en procesos de gestión pública, articulando aprendizajes y buenas prácticas a nivel internacional.</p>	<p>3.1 Articulación de redes de gobernanza.</p> <p>3.2 Procesos de consulta ciudadana.</p> <p>3.3 Articulación y vinculación con la ciudadanía.</p> <p>3.4 Facilitar la comunicación y vinculación de las diversas dependencias que realicen acciones de prevención</p> <p>3.4 Consolidación del sistema estatal de atención a la problemática de personas desaparecidas.</p> <p>3.5 Unidades de Prevención y Gobernanza para las Paces</p>	<p>082 Vinculación entre instancias gubernamentales y la ciudadanía para garantizar la participación ciudadana y la igualdad de género.</p>

Objetivo	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
<p>Objetivo 4. Representar a la secretaría para la protección, defensoría y asesoría legal en la ejecución de los actos administrativos y jurídicos de la dependencia.</p>	<p>4.1 Asesoría legal. 4.2 Soporte jurídico. 4.3 Representación jurídica.</p>	<p>080 Cultura de paz, gobernanza, igualdad y derechos humanos</p>
<p>Objetivo 5. Fortalecer la certidumbre en la administración de los recursos a través del control institucional para cumplir con los propósitos de la secretaría.</p>	<p>5.1 Control interno institucional. 5.2 Comité de ética. 5.3 Órgano de control interno. 5.4 Reportes internos. 5.5 Servicios y mantenimiento. 5.6 Unidad de Igualdad de Género</p>	<p>080 Cultura de paz, gobernanza, igualdad y derechos humanos</p>

Fuente: Elaboración propia.

VII. Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Congreso del Estado de Jalisco. Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Planeación.
- (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030 (versión actualizada).
- Congreso del Estado de Jalisco (2019). Ley del Sistema de Participación Social y Ciudadano para la Gobernanza del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Aguilar, F., (2016). Democracia, Gobernabilidad y Gobernanza. México: INE. Recuperado de: http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/CM_25-Aguilar.pdf
- IEP, (2018). Índice de Paz México 2018. Evolución y perspectiva de los factores que hacen posible la paz. Institute for Economics and Peace. Recuperado el 20 de marzo de 2019 <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2018/04/Mexico-Peace-Index-2018-Spanish.pdf>.

VIII. Directorio institucional

Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

María del Mar Ruiz Aguiñaga
Secretaria Particular

Manuel López González
Director de Administración

Elma Celeste Rodríguez Lara
Directora Jurídica y Transparencia

Mónica T. Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional por Resultados

Selene Liliana Michi Toscano
Directora de Evaluación para la Mejora Pública

Mauro Jesús Aguilar Quezada
Director de Monitoreo Abierto del Desarrollo

Mónica Mariscal González
Directora de Planeación Participativa para el Desarrollo

Juan Manuel César Díaz Galván
Director General de Participación Ciudadana

María Eugenia Camacho Ceballos
Directora de Capacitación

Mauricio Rafael Maldonado Sánchez
Director de Organización Territorial

Gabriela Hernández Ruiz
Directora de Proyectos Municipales

Luis Fernando Nájera Pérez
Director de Socialización

Celia Andrea Ramírez Arechiga
Directora General de Vinculación

María Esther de la Garza Guerrero
Directora de Consultas Ciudadanas

María Fernanda Origel Nuño
Directora de Redes de Gobernanza

Félix Ángel Galarza Villaseñor
Director de Vinculación Ciudadana

Elma Celeste Rodríguez Lara
Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control

Integración y Edición

Mónica T. Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional por Resultados

José Alberto Loza López
Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo

Mónica Espinoza Torres
Coordinador General de Planeación del Desarrollo en Gestión Municipal

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinador General y Seguimiento Institucional de Acciones

Gabriela Hernández Ruiz
Directora de Proyectos Municipales

Alejandro Agustín Estrada Ramírez
Coordinador de Enlaces Unidad de Presupuesto Participativo

Luciano Romero Arreola
Jefe de Informática

La suscrita Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera en mi carácter de titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8 fracciones III y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito la presente actualización Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Fecha de emisión: agosto de 2022.

